

Estimado camarada Presidente:

Al hacerle llegar los antecedentes económicos y los criterios fundamentales que a nuestro juicio deben inspirar la nacionalización de las empresas de Anaconda nos mueve un solo propósito: prestar un respaldo a la idea que Uds., expresaron en la declaración pública del 30 de Mayo.

En esta materia cuentan con nuestro más amplio trabajo, colaboración y sacrificio.

Lo saludan atte sus camaradas:

- Renán Fuentealba
- Ricardo Valenzuela
- Luis Maira A.
- P. Felipe Ramírez
- Pedro Urrea
- Bosco Parra
- Santiago Pereira
- Francisco Villagrán
- Luis Arizábalos
- Mariano Ruiz-Ezquide
- Andrés Aylwin
- Eduardo Cerda
- Mimi Marinovich
- Wilna Saavedra
- Helga Marchant
- Alejandro Foxley
- Ricardo French-Davis
- Jaime Ravinet
- J. Miguel Insulza
- Juan E. Miquel
- Jorge Leiva
- Carlos Donoso
- Sergio Hermosilla L.ROY

- Enzo Devoto
- Benjamín Prado
- José Musalem
- José Monares
- Alberto Jaramillo
- Samuel Astoriza
- Arturo Moreno
- Sergio Saavedra
- Ramón Downey
- Juan Villarzú
- Alejandro Roncagliolo
- Santiago Rojas
- Luis Padilla
- Mario Rosales
- Guillermo González
- Ernesto Rojas
- Ricardo Hormézabal
- Alfonso Aguilar
- Eduardo Mena
- Raúl Cortés
- Jorge Donoso
- Eduardo Pérez
- Antonio Cavalla.

Posteriormente serán entregadas mas firmas que adhieren al documento y hacen suya esta declaración. petición.

Santiago, 2 de Junio de 1969.

Señor
Jaime Castillo Velasco
Presidente Nacional del P.D.C.
PRESENTE

Estimado camarada Presidente:

El problema del cobre ha vuelto a convertirse en el centro del debate nacional, permitiendo este vez la creación de un consenso tan amplio como nunca ocurrió en el pasado, en torno a la necesidad de nacionalizar las Empresas del grupo Anaconda. Después de conocido el Mensaje Presidencial la propia Directiva que Ud. preside emitió una declaración pública que en su parte sustancial expresa: "sin perjuicio de lo anterior (el respeto a la actitud del Presidente Frei ante su proposición de "chilenizar" las Empresas de Anaconda) el P.D.C. reitera la necesidad de obtener para Chile la plena recuperación de los Minerales de Chuquicamata y El Salvador y en las actuales circunstancias aspira a que ella se realice a la brevedad posible".

Estamos seguros que esta declaración ha sido recibida con agrado por la totalidad de los militantes del P.D.C.. Por nuestra parte ella nos interpreta ampliamente y para obtener su éxito estamos dispuestos a entregar sin restricciones nuestra colaboración. Sin embargo como estamos convencidos de que tal operación requiere de decisiones inmediatas que den expresión al propósito de nacionalizar "a la brevedad posible" nos permitimos hacerle llegar un proyecto de Ley de Nacionalización junto a otros antecedentes económicos, cuya presentación en el Congreso Nacional estimamos indispensable, de inmediato para poner en marcha la recuperación de esta area tan importante de nuestras riquezas básicas: Lo hacemos sin invocar otra calidad que la de chilenos y militantes del P.D.C. y el haber mantenido una permanente preocupación por estudiar y definir los mejores caminos para servir el interés nacional en materia de cobre. Esta preocupación no es de hoy. Baste recordar que en los últimos cuatro años presentamos al Partido variadas proposiciones algunas de las cuales son atingentes con la cuestión en debate y merecen ser recordadas.

(A) Durante la discusión de los Convenios de Cobre en 1965 requerimos al señor Ministro de Minería, Don Eduardo Simián, en torno a una definición acerca de si la constitución de Sociedades Mixtas y los acuerdos de "chilenización" revestían carácter de Contratos-Leyes era inaceptable al Derecho Público Nacional y que su simple formulación constituía una ofensiva provocación a nuestra condición de país dotado de soberanía. Según consta en las Actas de las Comisiones del Congreso, el Ministro, Sr. Simián, compartió nuestros puntos de vista y garantizó a todos lo Parlamentarios que si la conveniencia de Chile lo aconsejaba la eventual modificación de los Acuerdos del Cobre no precisaría para nada de la voluntad de las Cias. Anaconda o Kenecott.

Don todo interés a mi jefe,
para lograr su adhesión
Urrutia

(B) En el Consejo Plenario de Cartagena de Abril de 1966 tuvimos ocasión de analizar las nuevas condiciones del mercado mundial del Cobre y la conveniencia de que adoptáramos un criterio más favorable en la determinación del precio del Cobre chileno. En el voto político que presentamos a dicho Consejo Plenario se aprobó : "... es necesario enfrentar con la mayor audacia la situación de emergencia e incremento de la demanda de cobre que experimenta el mercado mundial. Esta coyuntura, producto de la situación internacional, está produciendo un aumento tanto en los precios internacionales en el cobre que nosotros exportamos como de otros productos que tenemos que importar. Por ello estimamos que el país debe vender su cobre a los precios más altos posibles en el Mercado Mundial, pero que deben corresponder al Estado, íntegramente, el sobreprecio que se obtenga; por que es el país entero en que soporta el mayor precio de los artículos que importa. Para el cumplimiento de este objetivo trataremos de concertar una declaración conjunta con los demás países en desarrollo productores de cobre..."

Algunas semanas después de esta Declaración el Gobierno coincidiendo con el criterio del Partido aceptó unaparte de este acuerdo: determinar en adelante el precio del cobre chileno conforme al resultado de las transacciones del Mercado de Metales de Londres, en lugar del llamado "precio de productores". Consecuencia practica : la libra de cobre chileno subió en su cotización de 42 ctvs. de dolar a 62 ctvs. , y se evitó además que los consumidores europeos adquirieran cobre chileno a través de intermediarios a precios especulativos que en nada nos aprovechaba.

(C) A fines del mismo año efectuamos una presentación al Consejo Nacional del Partido con el objeto de conocer en su integridad el Convenio de Administración de la "Sociedad Minera El Teniente S.A." y las posibilidades de su modificación. Aún cuando en la práctica nada se obtuvo después de este debate, ellos contribuyeron a formar un sólido juicio en tre los dirigentes del Partido respecto a la inconveniencia del acuerdo suscrito y a la necesidad de asumir en el futuro una actitud más vigilante en estas materias.

(D) En Diciembre de 1967 y en consideración a la estabilidad y permanencia que presentaban los altos precios del cobre (hecho no previsto en el momento de suscribir los Convenios y que daba origen a fabulosas ganancias para las Empresas de la Gran Minería del Cobre) presentamos una indicación al proyecto de Ley de Reajuste destinada a reservar al Estado Chileno todas las cantidades que resultaran de un precio superior a los 40 ctvos. de dolar la libra. Lamentablemente en la Junta Nacional de Peñaflor, de Enero de 1968, se desechó esta indicación, luego de oír las explicaciones del camarada Presidente de la Republica y del Subsecretario de Hacienda de la época, Andrés Zaldívar.

(E) En Abril de presente año, en la misma sesión en que el camarada Narciso Irureta formulara en la Cámara de Diputados su denuncia del Grupo Anaconda por los intentos de apoderarse de los Salares de Tara y Atacama solicitamos la modificación del sistema de propiedad minera vigente, y reclamamos la consagración con rango constitucional, del principio del dominio efectivo del Estado chileno sobre las riquezas básicas del País, convencidos que esta es la suprema garantía del desarrollo futuro de nuestra Patria.

(F) Por último en la reciente Junta Nacional del 2 y 3 de Mayo, planteamos, con una acogida que nos pareció casi unánime, la idea de nacionalizar la Gran Minería del cobre. Es esta la conclusión de un análisis de conjunto de la

economía nacional y, además, el resultado de nuestra propia experiencia de Gobierno en estos años. Sin el control por parte de los chilenos de nuestra principal riqueza, no es posible diseñar una estrategia de desarrollo capaz de asegurar el crecimiento económico y la independencia nacional. Sin la recuperación efectiva del cobre no se rompe la dependencia externa de Chile. Sin los recursos que hoy se llevan fuera del país las empresas de la Gran Minería, no somos capaces de financiar los decisivos proyectos de expansión industrial que el país deberá afrontar.

Para nosotros, la recuperación de las riquezas básicas de Chile y la nacionalización del cobre, constituyen objetivos permanentes en el trabajo de cualquier sector con vocación nacionalista y de avanzada. En función de esta decisión esta recuperación debe llevarse a cabo en forma inmediata; en el caso de las firmas subsidiarias de Anaconda en Chile: Andes Copper Mining que explota el mineral de El Salvador y Chile Exploration Company que explota Chuquicamata, por reunirse un conjunto muy amplio de factores que lo hacen posible.

LOS CRITERIOS QUE INSPIRARON LOS CONVENIOS DEL COBRE

Siempre entendimos que los Convenios del Cobre no se inspiraron en "razones de principio" sino en criterios eminentemente prácticos que surgían del análisis de la realidad nacional en ese momento. Tal concepto se desprende de las palabras del propio senador Eduardo Frei en su cambio de notas sobre cobre con el senador Salvador Allende durante la pasada campaña presidencial. En esa oportunidad el senador Frei expresó: "No somos en principio enemigos de la nacionalización de los recursos del país cuando ello convenga a Chile. Por el contrario, así hemos sostenido por ejemplo, la nacionalización del petróleo. Fui autor de un proyecto de ley que nacionalizó el mineral de El Algarrobo, y que ha permitido la explotación de la Compañía de Acero del Pacífico con enormes ventajas para el país. He manifestado en cuanto al cobre que esta política debe tener sus etapas, hemos señalado de manera categórica nuestra disconformidad con la actual situación de Chile con relación al cobre y a las compañías que lo explotan y hemos trazado para el porvenir una política que a mi juicio es la conveniente a los intereses nacionales..."- Y agregó más adelante en el mismo sentido: "Yo he afirmado que haré una política del cobre que mantenga como suprema nota el interés de Chile y en su defecto no tendremos vacilación alguna..."

Una actitud aún más clara se desprende de las palabras de uno de los negociadores, el ingeniero don Raúl Sáez con ocasión de la discusión pública de los Convenios. El señor Sáez concedió una serie de entrevistas al diario El Mercurio las que vieron más tarde la luz bajo la forma de un libro "Chile y el Cobre" editado por la Corporación del Cobre. Sin embargo, de las interesantes y versadas opiniones que emitió el Vicepresidente de la CORFO, hubo un capítulo cuya publicación fue omitida por dicho matutino por razones que no nos corresponde a nosotros calificar. En él se analizaban las ventajas e inconvenientes de la nacionalización en términos técnicos y financieros; no políticos. Un resumen exacto de dicho análisis se recoge en el cuadro 19 (página 12) de dicho documento que nos permitimos insertar)

NACIONALIZACION

AÑO	PRODUCIDO DE LAS VENTAS	GASTOS FUERA DE CHILE	OBLIGACIONES COMPRAS MINAS ANTIGUAS. MILLONES US \$	SERVICIO DEUDAS NUEVAS	TOTAL GASTOS DIVISAS	DIVISAS NETAS CHILE	ASOCIACION O CHILENIZACION RETORNO TOTAL
1965	342	46,2	108	4,6	158,8	183,2	200
1966	352	47,7	108	11	166,8	196,2	200
1967	381	51,4	108	17,4	176,8	204,2	218
1968	423	57	108	23,8	188,8	234,2	234
1969	526	71	108	30	209	317	270
1970	563	76	108	72,5	256,5	206,5	317
1971	562	76	108	72,5	256,5	305,5	317
1972	561	76	108	72,5	256,5	304,5	318
1973	553	75	108	72,5	255,5	297,5	318
1974	552	74	108	72,5	254,5	297,5	319
1975	550	73,5	108	72,5	254	296	320
1976	550	73,5	108	72,5	254	296	320

Como se puede observar las columnas 6 y 7, permiten una comparación estimativa durante doce años entre las cifras que representaría para el país la nacionalización (columna 6) y las de la "chilenización" (columna 7). Para sorpresa del propio entrevistador con la nacionalización en los términos de 1965, el Estado percibiría en los doce años siguientes 3.138,3 millones de dolares en tanto que con la "chilenización" la suma llegaba a 3.351 millones dolares.

De este modo en las peores condiciones financieras la nacionalización resultaba ser una operación financiera comparable a "chilenización". Las cifras del Ingeniero Raul Saez consideran un precio base de 29 ctvos. de dolar la libra; imponer al Estado el pago no solo de las instalaciones de las Empresas de la Gran Minería sino, incluso, la compra de la mina y cargar integralmente al Estado chileno el servicio de las nuevas deudas en dolares que implicaban las inversiones proyectadas en los convenios. Y sin embargo aún así efectuando el descuento de todos esos desembolsos el resultado final era prácticamente igual al de la política de "chilenización". Ante esas cifras cabe preguntarse: ¿si el precio de 29 ctvos, la libra los resultado equivalían, no resulta claro el saldo a favor para Chile de nacionalizarse con un precio superior a 51 ctvos. de dolar la libra, como es el que se calcula como promedio para el presente año...? Nos parece que con este cuadro queda claro que los mismos criterios que con los datos de 1965, permitían defender la política de los convenios en la actualidad sirven para justificar la nacionalización como la única política idónea para defender plenamente el interés nacional.

En relación a los Convenios del Cobre debe señalarse por otra parte que la Anaconda Copper Mining rechazó sistemáticamente la invitación del Gobierno chileno a constituir Sociedades Mixtas con el Estado, durante la discusión de dichos acuerdos. En definitiva como se desprende del texto final del convenio con la Anaconda sólo se constituyó Sociedad Mixta para explotar la nueva mina Exótica contigua al Mineral de Chuquicamata y en la cual Chile suscribió la participación minoritaria de un 25 % ; además, se aprobó la constitución de la Compañía Explotadora Cordillera cuyo objeto era "exclusivamente descubrir, adquirir o explotar yacimientos o propiedades mineras incluyendo la valorización geográfica de minas con expectativas que se le ofrezcan para su estudio por el Estado, las Compañías Anaconda o terceros" (pag.6 del convenio con Anaconda,).

De ese modo no fue posible constituir Sociedades Mixtas con participación de Chile ni en Chuquicamata ni en El Salvador, las dos minas más valiosas de la Anaconda. Por eso en el caso de estos minerales no sólo no existe ninguna limitación jurídica (Que no la hay por no existir Contratos-Leyes) Ni siquiera existe la limitación moral de un acuerdo celebrado. El país tiene las manos libres para tomar cualquier decisión y entre ellas la mejor es , sin duda alguna, recobrar para Chile el dominio de su cobre.

SITUACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO ANACONDA.

Excluida la posibilidad de establecer Sociedades Mixtas en Chuquicamata y El Salvador el aspecto principal del convenio con Anaconda se centró en un aumento de la capacidad productiva pasando de 800 millones de libras anuales a 1.225 millones, estimadas conforme a las siguientes metas cuyo cumplimiento pleno se aguarda para 1970.

OPERACIONES	INVERSIONES DE CAPITAL EN DOLARES	CAPACIDAD PRODUCTIVA.		
CHILEX	75.000.000	780.000.000	lbs	por año
EXOTICA	48.000.000	225.000.000	"	" "
ANDES	12.000.000	220.000.000	"	" "
	<u>US \$ 135.000.000</u>	<u>1.225.000.000</u>		

Aún cuando en ninguna parte de los Convenios se manifestó que los recursos de capital debían ser aportados por Anaconda disminuyendo los retiros de divisas del país. Este hecho estaba implícito si consideramos el precio de 29 ctvs como normal y que sólo de esta manera se pueden explicar las franquicias aduanaeras y la rebaja de la tasa de tributación que establecía la Ley No 11.828. Cabe preguntarse: ¿ Se ha cumplido esta condición?.

Los cuadros siguientes preparados para analizar, por separado, la situación de la Chile Exploitation Company y Andes Copper Mining permiten determinar: la utilidad normal (estimada a 29 ctvs dólar la libra); la utilidad efectiva (a precios reales); la depreciación; los retiros normales, (depreciación más utilidades calculada a 29 ctvs); los retiros efectivos (depreciación más utilidades reales) y, finalmente, el monto de las inversiones realizadas.

U	Utilidad Normal		Util. E		C H I L E X.				Exceso de retiros sobre proyectado (4-3-2)	Inv. (5)	Préstamos Eximbank Aval Estado (6)
	s/conv (1)	c/conv (2)	fectiva Precio (3) x lbs en ctvs	fectiva Precio (3) x lbs en ctvs	RETIRO NORMAL s/conv (1)	c/conv (2)	Retiro Efectivo (3)	Retiro Efectivo (3)			
1967	27,1	38,7	49,6	72,9	1967	43,4	48,1	34,0	35,9	26,6	--
1968	28,0	39,4	53,5	73,7	1968	43,1	51,2	85,9	35,5	42,6	30,0
1969	32,0	44,4	51,2	72,8	1969	45,3	57,2	85,3	--	43,0	--
1970	27,7	43,1	--	--	1970	39,5	35,4	--	--	--	--
1971	24,2	45,5	--	--	1971	34,3	58,5	--	--	--	--

(5) INVERSION PROGRAMA OBTENIDO POR ANACONDA.

x Utilidad más depreciación

xx Excluye Plan Habitacional

C U A D R O I I I .

	Cap. Depre- ciado. (1)	Utili- dad (2)	Tasa Uti- lidad (3)	Depreciación (4)	(2)-(4) (5)	Inversiones Totales (6)
1962	206,1	31,2	15,1	14,8	46,00	4,8
1963	213,1	29,3	13,7	9,2	38,5	5,8
1964	213,4	34,3	16,1	10,3	44,6	5,1
1965	200,4	32,1	16,0	14,4	46,4	5,8
1966	222,0	61,6	27,7	15,8	77,4	9,2
1967	273,0	72,9	26,8	11,1	84,0	30,6
1968	288,0	73,7	25,6	12,2	86,7	49,1

A N D E S

Cuadro I

	Utilidad Normal s/c (1)	Utili- dad c/c (2)	Retiro mal s/c (1)	Retiro Nor- mal c/c (2)	Retiro Efec- tivo (1)	Exceso retiro sobre lo proyecta- do. (4-3-2)	Inver- sión Progra- mada. (5)	Préstamo E- ximbank (6)	
1967	3,4	9,7	19,2	19,8	13,4	22,3	8,9	5,5	--
1968	3,6	10,0	25,0	20,4	13,8	28,5	16,7	14,0	6,0
1969	3,7	10,3	22,0	20,9	14,2	25,5	11,3	2,5	1,7
1970	10,0	10,3	--	12,5	14,2	--	--	--	--
1971	11,6	10,6	--	11,6	14,6	--	--	--	--

x Utilidad más depreciación

xx Excluye pla Habitacional.

C U A D R O I I

1962	CAP. Depre- Ciado (1)	Utilidad (2)	Tasa Uti- lidad. (3)	Depreciación (4)	(2)-(4) (5)	Inver- siones Totales (6)
1962	--	2,1	--	13,6	15,7	0,6
1963	--	3,6	--	15,5	19,1	3,3
1964	--	0,9	0	13,4	14,3	2,0
1965	--	3,3	0	14,4	17,7	1,8
1966	--	-1,9	0	13,9	12,0	3,8
1967	--	19,2	0	3,1	22,3	7,2
1968	97,7	25,0	25,6	3,4	28,4	6,6

De la simple observación de los cuadros anteriores surgen una serie de comprobaciones definitivas.

En Chuquicamata.

1. Las utilidades de Chilex en Chuquicamata de acuerdo al cálculo de los Convenios debieran ascender en los últimos tres años (1967, 1968 y 1969) a 117,5 millones de dólares. En la práctica serán de 219,4 millones de dólares.
2. En el período 1967-1968 el exceso de retiro sobre lo proyectado ascendió a 71,1 millones de dólares. En cambio las nuevas inversiones llegan a 69,2 millones de dólares. Esto significa QUE CHILEX HA REALIZADO LAS MAYORES INVERSIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS SIN DISMINUIR EN UN SOLO DOLAR SUS UTILIDADES NORMALES, y hasta incrementándolas.
3. De mantenerse las condiciones de producción del año 1968 (ésto es sin considerar los aumentos que producirán las nuevas inversiones), la cantidad adicional que el Estado entraría a percibir en caso de nacionalizar ascendería a 85 millones de dólares (equivalentes a utilidades y amortizaciones retiradas del país) y hablamos de cantidad adicional porque obviamente continuaríamos recibiendo además la totalidad de las cifras que en la actualidad corresponden a impuestos pagados por las Compañías.
4. La inversión programada en Chuquicamata por los Convenios de 1965 se encuentra realizada en sus 4/5 partes, por lo que, no existe en este rubro ningún temor de paralización.

En El Salvador.

1. Las utilidades de la Andes Copper Mining en El Salvador que conforme al cálculo de los Convenios debía llegar en los últimos 3 años (1967-1968-1969) a 30 millones de dólares, han sido en realidad 62 millones de dólares.
2. En 1967-1968 el retiro normal de Andes Copper Mining calculados en los Convenios debió llegar a 27,2 millones de dólares; en la práctica ascendió a 50,8 millones de dólares. Es decir, se produjeron retiros adicionales del país por 23,6 millones de dólares, de forma tal que la situación en El Salvador ha resultado aún más desfavorable que en Chuquicamata por las inversiones totales de solamente 12 millones de dólares.

ANDES COPPER HA REALIZADO SU PLAN DE INVERSIONES CASI EN SU TOTALIDAD Y PESE A ELLO HA AUMENTADO SUS UTILIDADES NORMALES EN MAS DE UN 50%.

3. En las condiciones de 1968 el Estado percibiría de nacionalizar, una cantidad adicional de 28,5 millones de dólares anuales.
4. La inversión programada en los Convenios estaría prácticamente terminada a fines de 1969. De un total de 12 millones de dólares se encontrarían invertidos 11,9 millones de dólares.

ANALISIS COMPARATIVO DE UN PROMEDIO EN LOS PROXIMOS QUINCE AÑOS ENTRE LA NACIONALIZACION Y EL SISTEMA ACTUAL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA BALANZA DE PAGOS Y EL INGRESO FISCAL.

- I. Se ha operado con los siguientes supuestos:
 1. Precio del cobre a 51 centavos la libra.
 2. Desarrollo total de las inversiones programadas que llevan a fines de 1970 una capacidad de producción para Chilex y Andes de mil millones de libras en un año. Lo que significa un tratamiento tributario conforme lo estipulado a partir del momento de la finalización de las inversiones.

- 8 -

3. Indemnización conforme al proyecto de ley para el caso de la nacionalización.

II. Cálculo de la balanza de pagos y el ingreso fiscal neto de mantenerse la situación actual.

1. Producción : 1.000 millones de libras.
2. Ingreso total : 510 millones de dólares.
3. Costos de producción: a) Gastos en Chile:
100 millones de dólares (10 centavos de dólar por libra):
b) Gastos en el extranjero:
50 millones de dólares (5 centavos de dólar por libra)
4. Amortizaciones: 18 millones de dólares (1,8 centavos por libra)
5. Utilidades brutas: 342 millones de dólares ((2)-(3)-(4))
6. Impuestos: 171 millones de dólares (tasa 50% =)
7. Utilidades netas de la Cía.: 171 millones de dólares.
8. Divisas netas para Chile: 271 millones de dólares ((2)-(3b)-(4)-(7))
9. Ingreso fiscal: 171 millones de dólares.

III. Cálculo de la Balanza de Pagos y el Ingreso Fiscal Neto en el caso de la Nacionalización.

1. Producción: 1.000 millones de libras.
2. Ingreso total: 510 millones de dólares.
3. Costos de Producción: a) Gastos en Chile: 100 millones de dólares.
b) Gastos en el extranjero: 50 millones de dólares.
4. Indemnización: a) Valor "presente" 385,7 millones de dólares.
b) Plazo: 15 años.
c) Interés: 6% anual
d) Valor de la cuota anual: 41 millones de dólares.
5. Divisas netas para Chile: 419 millones de dólares ((2)-(3b)-(4d)).
6. Ingreso fiscal: 319 millones de dólares.

IV. Diferencias a favor de la Nacionalización: US\$ 148 millones (igual en Balanza de Pagos y en Ingreso Fiscal Neto).

=====

CONDICIONES GENERALES FAVORABLES A UNA NACIONALIZACION

La decisión de transferir al Estado Chileno una actividad del volúmen y significación económica de los minerales de Anaconda no puede fundarse en la bondad que el negocio presente en sí mismo. En estos casos es indispensable evaluar un conjunto de factores adicionales, de los cuales va a depender efectivamente el éxito para el país. Estos se refieren a las relaciones del mercado mundial, la disponibilidad de tecnologías, equipos técnicos y profesionales, necesidades futuras de cobre, reservas conocidas, etc. Nunca plantearíamos al Partido un Programa de nacionalización si no tuviéramos la convicción responsable de que no constituyen estos factores un peligro para el desarrollo futuro de Chile.

En los últimos años y en una medida importante como producto de la política del Cobre que el Gobierno ha ido impulsando, se han creado condiciones mucho más favorables para un manejo independiente de nuestras riquezas básicas. Del mismo modo las nuevas condiciones mundiales han disminuído los riesgos de una expropiación minera.

Entre estos elementos es indispensable señalar:

- 1.- La creación de la Corporación del Cobre como Organismo del Estado encargado de estudiar y proponer la política de producción y venta del Cobre para Chile (Ley 14,625), Este Organismo que cuenta con facultades mucho más amplias que las del antiguo Departamento del Cobre ha podido en cortos años profundizar satisfactoriamente su trabajo. Nadie duda hoy de nuestra capacidad y eficiencia para comercializar nuestro metal.
- 2.- Un conocimiento mucho más efectivo del mercado mundial del Cobre que ha permitido al país desvanecer vicios, mitos y vender al precio más favorable para nosotros (Venta a los precios del Mercado de Londres). En este momento sabemos que estamos en condiciones de mantener una política de precio real y flexible para el Cobre chileno.
- 3.- La expansión de la producción nacional por sobre el 1.000.000 de toneladas anuales, y el aumento de la cantidad refinada en el país a más de 700.000 toneladas anuales. Acrecientan la significación de la oferta chilena en el mercado mundial y fortalecen la posición del país.
- 4.- La celebración de acuerdos con otros países productores en virtud de las Resoluciones de la Conferencia de Lusaca. Los cuatro países productores más importantes del Tercer Mundo (Chile, Perú, Zambia y el Congo) crearon el CIPEC (Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre) con sede en París. En la práctica fué la primera vez que se plantean acuerdos entre los países productores con prescindencia de las Empresas Extranjeras que trabajan en ellos.
- 5.- La nueva situación tecnológica mundial que ha intensificado la competencia entre las empresas abastecedoras de tipo industrial. De esta manera es posible determinar actualmente que de producirse cualquier problema con las firmas norteamericanas que atienden las maquinarias e instalaciones de nuestro cobre encontraremos líneas análogas, repuestos y piezas por lo menos en cuatro países de Europa Occidental (G.Bretaña, Francia, Suecia y Alemania Occidental).
- 6.- La permanencia del cobre como producto estratégico; las reiteradas predicciones fatalistas de que si el cobre pasaba los 38 ctvs de dólar sería indiscutiblemente sustituído por el Aluminio(sigue en pág 10).

han sido descartadas por la práctica los últimos años. Los propios hechos se han encargado de demostrar que el cobre no es susceptible de sustitución en una cantidad importante de aplicaciones y que además se ha producido como lo señaló en más de una vez Raúl Sáez, un equilibrio entre la sustitución y los nuevos usos.

7. La escasez de cobre no solo es actual sino futura, porque a diferencia de otros recursos fundamentales las reservas conocidas son escasas. Los datos que la Corporación del Cobre ha suministrado en esta materia nos indican que la única publicación relativamente completa (Edición 1960 de Mineral Facts and Problems) respecto a las reservas de cobre (probable y a la vista) anota una reserva total mundial de cobre de 137 millones de toneladas. Al ritmo actual de consumo mundial esas reservas se agotan en un plazo cercano a los 25 años. Pues bien, de estos 137 millones de toneladas a Chile le corresponden 46 millones y por lo tanto es el país con mayores reservas en el mundo.

8. La legitimidad que reviste en la legislación chilena la nacionalización de las Empresas de la Gran Minería del Cobre, se ha visto facilitada por el nuevo texto de la garantía constitucional del Derecho de Propiedad que permite el pago diferido de expropiación.

RELACIONES ENTRE EL ESTADO CHILENO Y LAS EMPRESAS ANACONDA.

La decisión de nacionalizar no tiene otra motivación que el interés del país; no se funda para nada en una actitud revanchista u odiosidad estratégica. No se hace en contra de los norteamericanos; se hace en favor de Chile.

Sin embargo es importante manifestar que un elemento importante de esta decisión es la convicción que nos hacemos de que la naturaleza de los grandes consorcios internacionales como Anaconda crean intereses y producen decisiones permanentes que se contraponen con el interés de una nación pequeña y en vías de desarrollo.

La planificación de los Convenios Internacionales efectuada en la sede central, no puede considerar países, sino negocios dondequiera que estén. El interés de un país como Chile, en cambio, pugnará desesperadamente por mantener dentro de nuestras fronteras el producto de la explotación de nuestras materias primas. Este es el precio inevitable de la inversión extranjera. En un primer momento ellas ponen en marcha actividades nuevas, dan trabajo, pagan salarios altos, dejan cantidades importantes bajo la forma de impuestos. Pero a la vuelta de algunos años, cuando se logra la plena explotación, la remesa de utilidades al exterior se convierte en un negocio que consagra la paradoja de países pobres que exportan capital y recursos de inversión obtenido de sus propias entrañas.

En el caso de Anaconda esta situación es perfectamente clara. El país tiene conciencia que hay un conflicto entre nuestro interés y el interés de esta firma norteamericana. Sabe que parte importante de las utilidades obtenidas en Chile han sido invertidas en USA en plantas de Aluminio, competidor mortal de nuestro cobre. Ha conocido de las denuncias de los incumplimientos de los Convenios del Cobre para poner en marcha lealmente la Cía. Explotadora Cordillera y el intento de constitución fraudulenta de miles de pertenencias mineras en los Salares de Tara y Atacama. Conoce del incumplimiento de Anaconda de respetar la obligación de abastecer regularmente a las Empresas chilenas manufactureras de cobre. Ha seguido desde cerca la actitud de rebeldía de Anaconda para cancelar la multa que le ha impuesto el Estado chileno.

Estos hechos acaecidos en el último tiempo son simples manifestaciones de un fenómeno permanente: la incompatibilidad de intereses entre Chile y Anaconda.

BASES PARA UNA NACIONALIZACION

Nacionalizar es fundamentalmente una decisión política. Implica disponerse a dar este paso decisivo. Como en su declaración pública hemos advertido esa disposición, ahora lo importante es definir algunos criterios sustanciales para llevarla adelante.

Intentaremos precisar nuestra posición en torno a estas cuestiones de fondo.

La primera es saber...¿Qué vamos a indemnizar?

Es este el gran problema de toda nacionalización; porque existen diversos criterios que van desde pagar el valor comercial de la Empresa a pagar el valor de las instalaciones conforme al avalúo hasta pagar el valor de las instalaciones descontando las sumas correspondientes a la amortización realizada.

Luego de reflexionar en profundidad en torno a este punto hemos llegado a la convicción de que la indemnización debe hacerse de acuerdo a dos criterios fundamentales:

- 1. La reserva minera es chilena y por tanto no se paga. Ello surge de la doctrina del dominio eminente del Estado que consagra el Artículo 1º del Código de Minería y del Artículo 591 del Código Civil y que justamente encuentra encarnación en situaciones como ésta:

¡ El cobre es y será siempre Chileno !

- 2. Se debe indemnizar los activos de valor contable de Chuquicamata y El Salvador. Es decir, se debe pagar el valor de las plantas industriales de ambas minas, y los bienes de capital que en ella existan al valor que le costaron a Anaconda, pero descontando los retiros por depreciación que hayan sacado del país.

En el caso de la Chilex sus instalaciones en Chuquicamata tienen un valor de 288 millones de dólares; en el caso de Andes Copper Mining ascienden a 97,7 millones de dólares. Esto da una indemnización total de 385,7 millones de dólares.

El segundo problema es determinar...¿A qué plazo pagar?

En este rubro existen precedentes más o menos uniformes en experiencias semejantes de naciones en vías de desarrollo que indican que los plazos varían entre 10 y 15 años. Creemos que el caso de Anaconda el pago debe efectuarse a quince años plazo en virtud de un hecho: Anaconda ha obtenido créditos en Eximbank para financiar sus proyectos de inversión a 15 años plazo. No existe ninguna razón para que Chile no se acoja en esta materia a las mismas condiciones que ha utilizado Anaconda. Las cuotas de pago deben ser de igual monto. Esto significa que el Estado deberá considerar pagos por 25.7000 dólares durante 15 años. Para afirmar la factibilidad de la operación si quedare alguna duda basta con recordar que los retiros de Anaconda en 1968 ascendieron a 114,5 millones de dólares.

La tercera cuestión es el interés.

También en este punto hay antecedentes reiterados que permiten establecer la tasa de interés anual del saldo absoluto del precio en un 6%.

Un cuarto y último problema importante es determinar el Estatuto Jurídico y la forma de operación de las Empresas ya nacionalizadas. En este punto nos parece importante consagrar de manera permanente su carácter público prohibiendo el traspaso de su capital al sector privado y fijando su dependencia como Empresas subsidiarias de la Corporación del Cobre.

Sobre estas ideas, que estimamos pueden servir de antecedentes de base a la discusión de un proyecto definitivo hemos preparado el siguiente ante-proyecto de nacionalización de las Empresas del Grupo Anaconda que funcionan en Chile.

(Documento adjunto)